



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

Señora
VANESA C. GOMEZ R.
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-76259

FECHA: 2017-09-13 15:37 PRO 412054 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: 1-2017-67094
DESTINO: vanessa gomez
TIPO: REMITE INFORMACION
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Asunto: Radicado 1-2017-67094 del 22 de agosto de 2017

Respetada Señora:

En relación a su solicitud de la referencia, donde manifiesta inconvenientes presentados con la sociedad GRUPO 7 CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES TORRE 120., me permito informarle lo siguiente:

La Secretaría Distrital de Hábitat ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de enajenación de cinco o más inmuebles destinados a vivienda que, se circunscriben únicamente al conocimiento de los hechos ocurridos en el Distrito Capital y se desarrolla a través de la Subsecretaria de Inspección, vigilancia y Control de Vivienda de conformidad con el artículo 12 del Decreto ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 16 de 1997, Ley 66 de 1968, Decreto ley 2610 de 1979, Decreto ley 078 de 1987, decreto Nacional 405 de 1994, Decreto Distrital 572 de 2015 y Decreto Distrital 121 de 2008 y Decreto 572 de Diciembre de 2015.

Por lo anterior y en atención a que manifiesta en su petición que "(...)

- *Levantar la restricción de retiro de recursos sobre nuestra cuenta de inversión en FIDUCREDICORP, para que así se realice la devolución inmediata del dinero invertido a la fecha, suma correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (42.900.000).*
- *Reconocer y asumir cualquier tipo de deducción, comisiones, gastos, impuestos y demás conceptos que se pueden generar por parte de la Fiduciaria, garantizando que no se genere ningún tipo de detrimentos a nuestro capital.*
- *Reconocer y devolver el impuesto del 4xmil que tuvimos que pagar al momento de realizar el retiro de los recursos de nuestras entidades bancarias.*
- *Devolver la totalidad de los rendimientos generados por la inversión, a la fecha en que se realice el levantamiento de la restricción de retiro. (...)"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

En respuesta a su petición, teniendo en cuenta que el inconveniente es derivado de una relación de índole civil (promesa de compraventa) o comercial (contrato de fiducia), esta problemática es un asunto de carácter privado que va ligado a la voluntad de las partes, de igual forma puede dirigir su petición ante la Superintendencia de Industria y Comercio para que se investigue si existe una posible vulneración a las normas de protección al consumidor.

En consecuencia, esta Entidad no tiene competencia para conocer de los hechos formulados en el escrito que nos ocupa, pues su causa desborda el ámbito de las facultades de control asignadas a esta autoridad administrativa

Con lo anterior esperamos que la información suministrada le sea de gran utilidad, cualquier inquietud adicional será atendida en la Subdirección de Investigación de Control y Vivienda de la Secretaria Distrital de Hábitat.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: *Juliana Morales Morales* - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.
Revisó: *Diego Andrés Huertas Barbosa* - Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

